

Se incluyen los siguientes **documentos**:

- 1) **Manual** de directrices, elaborado por el Departamento de Arqueología, el cual pretende ser un aporte técnico para atender la conservación y el manejo de Monumentos Históricos urbanos con bienes arqueológicos inmuebles expuestos *in situ*.
- 2) **Ficha de monitoreo** de bienes arqueológicos inmuebles expuestos *in situ* (la cual está en etapa de prueba).
- 3) **Protocolo** para el manejo integral de bienes arqueológicos inmuebles expuestos *in situ*, realizado con el fin de facilitar la aplicación del Manual por parte de los usuarios.

## **Departamento de Arqueología - Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación - MEC**

### **1) “Manual de Directrices para los planes de manejo integral de sitios urbanos con bienes arqueológicos inmuebles expuestos in situ”**

La gestión de un sitio patrimonial vista como un proceso, involucra instrumentar de forma concatenada acciones de investigación, conservación y puesta en valor, buscando garantizar la sostenibilidad del mismo.

Promoviendo de esta forma acciones que permitan conocer en profundidad el bien patrimonial a proteger (que valores posee, cuáles son sus atributos, autenticidad, integridad); proyectando y llevando a cabo gestiones que garanticen su conservación en el tiempo; socializando el conocimiento generado, lo que contribuye por un lado, a que la comunidad se involucre, colaborando en su protección y por otro, a financiar nuevos procesos de investigación y conservación (Bacci 2012).

Para completar la gestión se deberá tener en cuenta, asimismo, el desarrollo y puesta en marcha de un Plan de Manejo Integral del Sitio (PIMAS).

Los planes de manejo incluyen entre sus objetivos, proteger y preservar la integridad de los bienes patrimoniales de manera sostenible, generar conocimiento en torno a los mismos y desarrollar estrategias que promuevan su interpretación. Compartimos lo expresado por Isaza, el Plan de Manejo de un bien patrimonial “...busca que la población se apropie del bien y que éste se pueda conservar de manera sostenible, en armonía con las actividades económicas que desarrollan los agentes en la zona. ... la apropiación social del patrimonio cultural y la sostenibilidad ambiental” (2012:31). Asimismo, buscando viabilizar el uso público sostenible de un sitio patrimonial será necesario desarrollar estrategias adecuadas para evitar o mitigar los impactos negativos que la implementación y ejecución de determinadas actividades (con afluencia o no de público), puedan producir en los bienes patrimoniales y/o en su entorno.

El presente documento fue elaborado teniendo en cuenta la normativa vigente a nivel nacional e internacional, dirigido a garantizar la protección y uso sostenible de aquellos bienes arqueológicos inmuebles presentes en áreas urbanas de nuestro país. Tiene como propósito presentar a nivel teórico-metodológico los temas relevantes a considerar a la hora de asegurar tanto la preservación como el uso de estos bienes, avanzando hacia una mayor apropiación social de dicho patrimonio garantizando su mantenimiento y protección.

### **Objetivos Generales**

1. Establecer lineamientos teóricos-metodológicos para la adecuada gestión de sitios patrimoniales urbanos con presencia de bienes arqueológicos inmuebles.

2. Aportar las condiciones técnicas necesarias para el uso y manejo de este tipo de sitios, previendo que en dicho espacio puedan desarrollarse actividades: culturales, recreativas, sociales, deportivas, comerciales, entre otras.
3. Promover un manejo adecuado del entorno en que está inserto el bien, así como la apropiación de la comunidad respecto del mismo.

### **Actividades estratégicas a instrumentar**

1. **Establecer una zonificación del sitio patrimonial** de referencia.
2. **Promover la conservación** de los bienes patrimoniales identificados.
3. **Prevenir las ocupaciones y usos indebidos** del entorno inmediato.
4. **Promover estrategias de interpretación, difusión y socialización.**
5. **Definir pautas para el uso temporal** de los espacios de referencia.

#### **1. Zonificación del sitio**

Con el objetivo de identificar, delimitar y caracterizar diferentes áreas en el sitio definiendo sus pautas de manejo. La zonificación responde a las características del bien cultural, estado de conservación, potencial para la investigación, uso social del espacio, infraestructura disponible.

##### Tipos de zonificación:

###### 1.a) Zona de uso intensivo

Corresponde a las áreas en donde las actividades propuestas se podrán desarrollar con mínimas limitaciones, siempre considerando la protección de los bienes allí presentes. En estas áreas, dependiendo de la evaluación de la situación de los bienes (características, ubicación, estado de conservación), se deberá determinar los tipos de actividades a desarrollar, por ejemplo, en espacios destinados a actividades culturales, la zona de uso intensivo podrá concentrar "...la visita turística, así como las áreas de infraestructura administrativa, museografía, circuitos de visita, miradores y áreas de estacionamiento." (Plan de Manejo del Santuario Arqueológico del Pachacamac 2012, 19). De igual manera, habrá que determinar las actividades que podrán desarrollarse si el área correspondiera al sector comercial, financiero, deportivo, entre otros.

###### 1.b) Zona de uso restringido

Corresponde a las áreas en donde las actividades tendrán limitaciones preestablecidas. Son zonas en proceso de investigación y/o conservación; o zonas en las cuales, debido a la evaluación realizada sobre la situación de potencial riesgo de los bienes presentes, se les atribuye un uso limitado y condicionado. De acuerdo a las diferentes gestiones realizadas, por ejemplo planes de conservación y desarrollo, será posible una redefinición de las mismas, introduciéndolas gradualmente en las zonas de uso intensivo (Plan de Manejo del Santuario Arqueológico del Pachacamac 2012, 19).

###### 1.c) Zona de exclusión

Evaluando las características y necesidades de los bienes culturales presentes y los eventuales, se consideran áreas donde las actividades serán nulas, con excepción de aquellas efectuadas en beneficio de los bienes existentes (por ejemplo: proyectos de investigación/conservación; los recorridos y visitas técnicas y planificadas).

#### 1.d) Zona de amortiguación

En aquellos lugares que corresponda, se definirán sectores de transición entre las áreas de exclusión y las áreas de uso restringido. En estas zonas se podrán realizar actividades, sin embargo deberán ser predefinidas.

#### Líneas de acción específicas:

- 1) Definir y caracterizar las zonas (considerando los tipos definidos supra), delimitándolas en plano.
- 2) Establecer si existen elementos a ser contemplados en los monitoreos y planes de conservación.
- 3) Establecer los usos y actividades posibles de realizar y promover en cada zona.
- 4) Señalizar, si corresponde, los límites de cada zona. Se sugieren utilizar elementos que se integren de forma armónica con el sitio, sin competir con los bienes arqueológicos.
- 5) Evaluar periódicamente la pertinencia y efectividad de la zonificación propuesta (deberán establecerse indicadores para efectuar la evaluación).

## **2. Promover la conservación de los bienes**

Siguiendo los lineamientos y directrices manejados en la actualidad por diferentes documentos internacionales<sup>1</sup> al respecto de la conservación y salvaguarda de los bienes materiales culturales, apostamos a la conservación preventiva de los mismos. Entendida como: *“Todas aquellas medidas y acciones que tengan como objetivo evitar o minimizar futuros deterioros o pérdidas. Se realizan sobre el contexto o el área circundante al bien, o más frecuentemente un grupo de bienes, sin tener en cuenta su edad o condición. Estas medidas y acciones son indirectas- no interfieren con los materiales y las estructuras de los bienes. No modifican su apariencia.”* (ICOM-CC 2008:1). Esta conservación debe ser concebida como plan estratégico e involucrando múltiples enfoques disciplinarios; cuyos marcos de actuación implican desde documentación y registro; legislación; estabilidad ambiental y clima (control de condiciones como la luz, humedad, contaminación atmosférica e insectos); seguridad; instalaciones; manipulación; almacenamiento, embalaje y transporte; gestión de riesgos y planificación; difusión; educación del personal y formación permanente; diálogo interdisciplinario; etc (Guichen en Comité Científico Técnico del GEIIC 2009; ICOM-CC 2008; Millet 2012).

---

<sup>1</sup> “Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas” (Conferencia General UNESCO 1956); “Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico” (ICOMOS-ICAHM Lausana 1990); “Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios” (ICOMOS Venecia 1964); “Carta de Burra para Sitios de Significación Cultural” (ICOMOS Australia 1999); “Carta Italiana del Restauo” (ICOMOS 1972); “Carta de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura” (ICOMOS 1987); “Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible” (ICOM-CC 2008); “Código de ética y normas para el ejercicio profesional” (AIC 1994); “Directrices profesionales de E.C.C.O: la profesión y su código ético” (ECCO 2002); entre otras.

Teniendo en cuenta este marco teórico entendemos que, la protección y preservación de los bienes *in situ*, debe ser abordada en el marco de programas de monitoreo y mantenimiento sistemático y permanente del bien.

Se concibe al “mantenimiento” como: *“el conjunto de acciones..., encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en condiciones óptimas de integridad..., especialmente después de que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación y/o restauración...”* (Carta del Restauo ICOMOS 1987).

Con el objetivo de evaluar los estados de conservación, los posibles riesgos o amenazas y poder desarrollar los planes de monitoreo y mantenimiento de los bienes, tomando decisiones al respecto de su preservación, se deben identificar y analizar los diferentes factores o agentes implicados en la alteración o deterioro de los bienes culturales.

Los diferentes agentes de deterioro son todos aquellos factores, elementos o situaciones que afectan la integridad del soporte o dificultan la interpretación del mensaje que portan los bienes (Salas UNNE 2010 en Salas 2014).

Podemos discriminar entre agentes intrínsecos, los incorporados a los bienes, ya sea debido a sus materiales constitutivos, técnicas utilizadas en su fabricación, etc. y agentes extrínsecos, los externos al bien. En esta categoría se encuentran, por ejemplo, las prácticas inadecuadas: acondicionamiento indebido, limpieza inadecuada, manipulación impropia; así como condiciones ambientales incorrectas y situaciones de emergencia como inundaciones, incendios, etc. (Salas 2014).

Otra clasificación de los agentes de deterioro tiene en cuenta la velocidad de acción de los mismos, es decir el tiempo que emplean en producir efectos/impactos negativos sobre los bienes llegando hasta su destrucción total. Es así que se discrimina entre agentes inmediatos y catastróficos y agentes lentos y acumulativos. En estos dos grupos existen factores naturales y antrópicos (Guichen en Comité Científico Técnico del GEIIC 2009).

Finalmente, el Instituto Canadiense de Conservación (CCI), considera como elemento clasificatorio el factor que deteriora al objeto. En esta clasificación se consideran a los agentes del deterioro (fuerzas físicas, agua, fuego, vandalismo y robo, pestes, contaminantes, luz y radiaciones UV e IR, temperatura y humedad relativa incorrectas) y se vinculan a los efectos o daños producidos sobre los bienes ( por ejemplo, las fuerzas físicas causan: distorsión por soporte débil, abrasión, roturas, raspaduras; el agua causa: marcas de nivel, disolución, eflorescencia, corrosión, hinchamiento, reducción, alabeo, decapado, etc.; los contaminantes causan: desintegración, corrosión, manchado, decoloración, suciedad, vapores orgánicos; la temperatura incorrecta causa: derretimiento o creciente reacción química por temperaturas muy altas, fragilidad o debilitamiento por temperaturas muy bajas, fractura y desintegración por cambios drásticos en la temperatura; la humedad relativa incorrecta causa: manchas de moho y debilitamiento, corrosión, hidratación, hinchamiento, hundimiento, encogimiento, partición, fracturación, deshidratación, craquelados) (CCI 2014).

A partir de lo expresado, queda justificada la necesidad en primera instancia de analizar el bien y el entorno sobre el que se quiere actuar; luego cuantificar los daños, caracterizando los agentes de deterioro o alteración y sus incidencias sobre el bien o conjunto de ellos.

Si los bienes han tenido tratamientos previos, se podrá evaluar la mayor o menor incidencia de los agentes externos y la eficacia y durabilidad de las técnicas y productos que han sido empleados (Cirujano et al 2009).

Por otro lado, si los bienes no han tenido tratamiento previo, es relevante realizar un reconocimiento y análisis inicial que nos permita determinar su situación, detectando alteraciones incipientes o en proceso avanzado, caracterizar a los agentes agresores e identificar zonas muy vulnerables que deberán ser monitoreadas exhaustivamente. (Cirujano et al 2009).

Finalmente, se resalta nuevamente la importancia del involucramiento de la sociedad en el control y seguimiento de la situación del bien patrimonial. En ese sentido, es necesario una gestión que profundice en la resemantización y revalorización de los bienes culturales, planificando estrategias y realizando planes de sensibilización y concientización para incrementar el apoyo del público en relación a la conservación y protección de su patrimonio.

#### Líneas de acción específicas:

- 1) Aplicar la “Ficha de Monitoreo” (se adjunta propuesta de ficha), para garantizar el seguimiento y control del estado de conservación del bien.
- 2) Capacitar al personal de la institución cultural o comercial, en el uso y aplicación de la ficha de monitoreo y en conceptos de conservación y patrimonio. Dicha capacitación estará a cargo del Departamento de Arqueología de la CPCN. Se impartirán talleres en los cuales se manejará la información pertinente en relación a la conservación de los bienes existentes en el sitio y al llenado de las fichas de monitoreo.
- 3) Documentar los factores de deterioro del bien, así como preparar la cartilla de riesgos (vinculada a la gestión de riesgos). Las situaciones de riesgo no están únicamente relacionadas con las emergencias (contingencias de origen natural o humano que pueda afectar el patrimonio); sino que también comprenden otra serie de factores más cotidianos. Corresponde planificar el conjunto de medidas, dispositivos y acciones de seguridad encaminadas a proteger y mantener adecuadamente los bienes culturales (a través de acciones coordinadas entre los usuarios, propietarios y los técnicos de la CPCN).
- 4) Realizar la evaluación técnica de la información generada en el monitoreo (con una frecuencia de 2 veces al año).
- 5) Planificar las estrategias de intervención de conservación en las estructuras que lo requieran (CPCN y otros gestores culturales que correspondan).

### **3. Prevenir las ocupaciones y utilizaciones indebidas**

Dependiendo de si el espacio en que se encuentra el bien cultural cumple funciones comerciales, culturales, deportivas, recreativas, etc, y de la zonificación establecida, se

deberá identificar y establecer claramente las restricciones al uso que registrarán en relación al entorno del bien.

A modo de ejemplo del tipo de medidas preventivas que deberán ser aplicadas para garantizar la preservación del bien cultural en un local comercial:

- 1- no deberán existir fluctuaciones de HR ni de temperatura. Se recomienda una HR por debajo de 60% y una temperatura de 18 a 22°C. El espacio deberá estar ventilado y con monitoreos de la HR, colocando aire acondicionado o deshumidificador;
- 2- no se podrá adosar ni embutir ningún elemento en la entidad patrimonial (equipamiento, canalizaciones de eléctrica, sanitaria, calefacción, etc.), evitando el impacto físico;
- 3- se deberá garantizar la percepción visual del bien, generándose un área de reserva de 2 metros de longitud en toda la extensión del bien;
- 4- en la limpieza del bien, no utilizar agua, detergentes, ni productos químicos (evitando la afectación química). La misma debe ser realizada únicamente con aspiradora, no utilizar cepillos, escobas ni ningún elemento que produzca abrasión (desgaste en la superficie con la subsecuente remoción de mortero y otros elementos constitutivos), lo cual implicaría una limpieza mecánica inadecuada;
- 5- evitar contaminantes provenientes de diferentes fuentes (grasas, gases, etc.).

En los sitios ubicados en sectores de actividad cultural y recreativa por ejemplo, en los cuales es frecuente la afluencia de público es importante realizar un análisis de la capacidad de carga y grado de vulnerabilidad en las áreas próximas a los bienes, a los efectos de evitar acciones perjudiciales para la preservación de los mismos.

Por tanto, en estos sitios las restricciones (si bien se repiten las mencionadas para el sector comercial) estarían vinculadas además a gestionar adecuadamente el flujo de visitantes (control de afluencia), evitando saturación de los sitios con bienes culturales y preservando su integridad y autenticidad, "...la afluencia de forma descontrolada puede causar efectos negativos, incluyendo el deterioro físico de infraestructuras, la erosión de paisajes..." (Varela 2012:25).

#### Líneas de acción específicas:

- 1) Estudiar la capacidad de carga<sup>2</sup>.
- 2) Manejar "a priori" un límite máximo de visitantes/usuarios.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Los datos proporcionados por los registros de visita resultan clave "a efectos de fijar umbrales de capacidad de acogida. Son especialmente útiles para conocer el volumen total de visitantes, marcar sus curvas de distribución temporal, conocer los momentos de mayor afluencia, determinar pautas de comportamiento turístico ... (tiempo de permanencia en el conjunto monumental, espacios visitados)..." (García et al. 2011:231-32).

<sup>3</sup> "...fijar los umbrales máximos de uso turístico de un recurso patrimonial es requisito imprescindible no sólo para garantizar la conservación del monumento (suelos, bienes muebles, desgaste de los paramentos, control de actos vandálicos, etc.), sino también para mejorar las condiciones de contemplación de ese patrimonio... en conjuntos monumentales musealizados entran, pues en juego al menos dos de las dimensiones del concepto: la dimensión física de la capacidad de acogida del conjunto (densidades de uso) y la dimensión social o perceptual (percepción y valoración de los niveles de masificación y/o saturación turística del espacio). En este sentido, ..., interesa también determinar los umbrales más allá de

- 3) Capacitar al personal de seguridad y mantenimiento en la preservación del sitio.
- 4) Diseñar cartelería explicativa y educativa sobre el uso apropiado del espacio y los cuidados respecto a los bienes patrimoniales.
- 5) Limitar aquellas actividades y usos que puedan impactar negativamente en la preservación de los bienes como: pirotecnia, alta vibración, eventos que involucren concentraciones altas de público y excedan la capacidad de carga del sitio o área; actividades que requieran manipular las estructuras arqueológicas (pintarlas, perforarlas, utilizar algún agente químico sobre ellas); actividades que produzcan contaminantes (gases tóxicos o productos nocivos).

#### **4. Difundir/Socializar**

Concordando con la Carta de Québec de Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural (ICOMOS 2008), la conservación del patrimonio se ve directamente favorecida con el desarrollo de políticas enfocadas a la “...*comunicación pública como parte primordial en un proceso de conservación más amplio (describiéndolo como ‘difusión’, ‘divulgación’, ‘presentación’ e ‘interpretación’*”. Se agrega además que: “...*cada acto de conservación del patrimonio...es por su naturaleza un acto comunicativo*” (Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural, Québec, 2008:1).

La Declaración de Budapest (2002) es tan categórica como la anterior, afirmando que se deberá asegurar el involucramiento de la comunidad en todos los niveles: investigación, protección y gerenciamiento del patrimonio.

En relación a la búsqueda de estrategias de comunicación en relación al patrimonio cultural es necesario tener en cuenta la diversidad de expectativas del público, atendiendo a sus diferentes necesidades y comportamientos (Bacci, 2012).

Para alcanzar el objetivo de difusión y apropiación social de los bienes patrimoniales existen variadas estrategias: visitas guiadas; actividades de recreación; programas de educación y revalorización del patrimonio; creación de centros de información e interpretación; así como diseñar piezas de comunicación y difusión (Bacci, 2012).

Por otro lado, se deberán prever y contemplar estrategias para difundir y socializar la información proveniente de los bienes presentes en espacios cuyo destino no se corresponde con el sector cultural o recreativo; nos referimos por ejemplo a los espacios comerciales, financieros, etc.

#### **Líneas de acción específicas:**

- 1) Desarrollar estrategias de comunicación en relación a los bienes culturales para asegurar su conservación.



- 2) Definir el mensaje a transmitir (identificar los componentes que definen el sitio como su historia, materiales, ubicación, entre otros), con el fin de promover el o conjunto de bienes culturales.
- 3) Diseñar e instalar cartelería y señalética, que deberá integrarse a las cualidades del sitio. Sus características de diseño y colocación no deberán interferir con la lectura del bien o conjunto de ellos.
- 4) Diseñar folletos informativos sobre los bienes presentes, así como de los recaudos o precauciones a tener en cuenta durante la visita al sitio (instructivos para los visitantes).
- 5) Incluir en la página web información referente al sitio y recomendaciones para su conservación.
- 6) Promover y establecer programas de Guías. El personal destinado a realizar las visitas guiadas es un promotor importante para la transmisión tanto de la información correspondiente al sitio, como de las medidas de conservación y cuidados que deben tenerse en el transcurso de la visita.
- 7) Desarrollar charlas, talleres, cursos y distintos encuentros destinados a la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas en el sitio, o sobre temas relacionados a la conservación, historia del lugar, entre otros, con el fin de comunicar y socializar el conocimiento.
- 8) Planificar la utilización de otros medios de comunicación, incorporando tecnología de punta.

### **5. Definir pautas para el uso temporal de los espacios de referencia**

Varios riesgos derivan del uso temporal de los espacios donde se emplazan bienes culturales, podemos discriminarlos en: a. los que producen afectación física al bien o conjunto de bienes y que interfieren o contaminan la armonía entre los bienes y su entorno; b. los que provocan alteración en la circulación y afectan el disfrute de los bienes y c. los riesgos eventuales por el uso temporal de los espacios.

En relación al primer grupo, los riesgos se vinculan a “las cargas que implica el desarrollo de los eventos temporales...y especialmente a las condiciones de trabajo durante las fases de montaje y desmonte de los elementos que hacen posibles los eventos, y que generan una sobrecarga”(Ministerio de Cultura y Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena:15) en las áreas con presencia o potencial presencia de bienes (rodamientos que deterioran pavimentos; fijaciones y amarres en muros, pavimentos, cimientos, etc.; uso de elementos inapropiados para delimitar espacios; utilización de propagandas que producen contaminación visual; deterioro del paisaje urbano).

En relación a la afectación de la movilidad: pueden existir limitaciones de circulación que imponen los organizadores; o limitaciones por la llegada de vehículos para descarga de materiales en inmediaciones de espacios con bienes (Ministerio de Cultura y Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena).

Por último, en relación a los riesgos por el uso temporal de los espacios: se vinculan con las tres fases de uso temporal; montaje, operación y desmonte del evento (por ejemplo: llegada del equipo que puede producir sobrecarga en la cimentación; desmonte y traslado de equipos desde el vehículo que puede provocar deterioros por arrastre, roturas

por negligencia, instalación del equipo que puede provocar realización de amarres, apoyos, fijaciones sobre los elementos constitutivos de los bienes culturales) (Ministerio de Cultura y Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena).

Algunas consideraciones que deben tenerse en cuenta para el uso temporal:

- las acciones desarrolladas en los espacios con presencia de bienes, no deben impactar negativamente a los mismos;
- se deben prever corredores de circulación para realizar el traslado de los equipos y materiales que sean necesarios para los eventos;
- no fijar ningún elemento sobre las estructuras arqueológicas, ni perforar los materiales constitutivos de las mismas;
- para instalar mobiliario habrán determinados criterios a seguir: una carga puntual a definir, altura determinada, colocación en espacios donde no impidan la movilidad ni obstaculicen el acceso al sitio, no colocar mobiliario sobre los bienes;
- si debieran utilizarse toldos, se emplearán con restricciones: instalarse en lugares que no impidan la visual, deben ser auto portantes, elaborados con materiales y colores sin contrastes visuales negativos y resistentes a altas temperaturas;
- no se podrán instalar antenas de comunicación, ni usar adhesivos, grasas, pinturas u otras sustancias contaminantes que puedan alterar los elementos constitutivos de los bienes.
- no instalar pasacalles, vallas, u otro tipo de publicidad sobre los bienes ni en vías ni espacios públicos de su área de influencia;
- cuando termine el evento y se desmonten los equipos, el espacio utilizado debe entregarse en las mismas condiciones como fue recibido (Ministerio de Cultura y Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena).

Líneas de acción específicas:

- 1) Desarrollar acciones de supervisión y monitoreo de las actividades, con el objetivo de evaluar los impactos sobre el bien y su entorno.
- 2) Tener presente que toda obra que desee realizarse en un MHN deberá ser presentada ante la CPCN para su estudio y evaluación, asimismo, se deberá realizar un Estudio de Impacto Arqueológico si correspondiera.
- 3) En base a la zonificación realizada del sitio, se permitirá la realización de distintas actividades en la Zona de Uso Intensivo. El uso de las Zonas de Uso Restringido o de Exclusión requerirán de una evaluación previa por parte de los actores responsables de la gestión del sitio entre ellos la CPCN.
- 4) A toda institución, asociación, empresa, particular, etc., que solicite el uso del espacio se le entregará por parte de la institución cultural un instructivo, el mismo deberá explicitar el valor de los bienes presentes; definir las áreas de uso permitido; la capacidad máxima de personas que pueden ingresar; las actividades no permitidas.
- 5) Establecer algún tipo de sanción en caso de incumplimiento de las directrices de uso del sitio.
- 6) Considerar el establecimiento de una póliza de seguros.
- 7) Se recomienda restringir actividades de alto impacto, atendiendo al numeral 3 “Prevenir las ocupaciones y utilizaciones indebidas”.

## **2- Ficha de monitoreo de bienes arqueológicos inmuebles expuestos *in situ***

La ficha constituye una herramienta de prevención, garantizando el control y seguimiento del estado de conservación de los bienes, de sus elementos estructurales y funcionales, así como de los materiales constitutivos. Con la información sistematizada, identificando las diversas situaciones o problemas que afectan a los bienes, se podrán evaluar los tipos de intervención a efectuar en los mismos (Cirujano et al 2009).

### Metodología de aplicación de las fichas

Una vez identificadas y definidas las áreas para monitoreo, el personal que ha sido capacitado para supervisar las condiciones de conservación de los bienes arqueológicos, en los talleres anteriormente mencionados, realizarán las observaciones macroscópicas que permitan sistematizar la información requerida en las fichas.

En la ficha de monitoreo que se adjunta se explicitan, los agentes agresores. Consideramos como los de mayor probabilidad de incidencia sobre los bienes culturales *in situ*: HR, temperatura inadecuada, radiación UV, polución, polvo, viento, microorganismos, insectos, roedores, vegetación, negligencia, vandalismo, incendios, inundaciones, entre otros y por otro, las patologías factibles debido a la acción de los primeros. En un primer momento de la aplicación de la ficha, las patologías serán visualizadas macroscópicamente; eventualmente se podrán realizar visualizaciones a escala micro.

Se deberán establecer las interrelaciones posibles entre las patologías existentes y los agentes o factores de deterioro, interrelaciones que deben considerarse no sólo vinculadas a escala mínima (unidad analizada, como por ejemplo: una pared), sino teniendo en cuenta todo un sistema en el cual está comprendida la unidad (en el ejemplo anterior: la pared forma parte de un conjunto monumental, o constituye un componente aislado pero enmarcado en un entorno particular donde se vincula a un conjunto de factores del contexto que lo circunda).

### Información aportada por la ficha

La ficha de monitoreo aporta información clave para establecer la situación o estado de conservación del bien en el momento en que se realiza el relevamiento. La evaluación técnica de la situación del bien nos posibilita la planificación de actividades y la toma de decisión en cuanto a las estrategias y tratamientos de conservación que deberán desarrollarse en beneficio de los bienes (corregir y mitigar los impactos provocados por los agentes de deterioro actuantes), de la institución o particular que gestiona el sitio y de la sociedad.

La información aportada nos posibilita manejar un conjunto de datos para poder abordar temáticas como:

- a. tipos de riesgos más probables a los cuales el bien es vulnerable tanto en la actualidad como en el futuro (eventuales riesgos);
- b. las condiciones y factores ambientales que contribuyen a este deterioro (humedad excesiva, fluctuaciones de HR, fluctuaciones de temperatura, vientos, luz, polución, por ejemplo);
- c. las causas de estas condiciones (falta de mantenimiento del bien o del entorno, drenajes escasos o en mal estado, intemperismo, negligencia, vandalismo, etc.).

Por otro lado, con la información recabada correspondería analizar y definir los indicadores claves para medir o evaluar los estados de conservación de los bienes. (López Morales 1999). Dado que “...*el seguimiento forma parte de la gestión del bien...*” (López Morales 1999:104), se estimulará la generación de informes periódicos en relación a las condiciones de conservación de los mismos.

El análisis de la información generada, permitirá realizar un listado de prioridades para atender el conjunto de problemáticas que afectan a los bienes patrimoniales, transformándose en una importante herramienta para la toma de decisiones.

Los datos a su vez pueden ser capturados en los SIG con el objetivo de realizar, entre otros análisis, zonificaciones, que pongan de manifiesto por ejemplo: las áreas con mayor porcentaje de bienes deteriorados para luego poder analizar (según las patologías y factores de deterioro) la existencia de causas más generales que inciden negativamente en los bienes de determinadas localidades o regiones.

Asimismo, las fichas nos suministrarán insumos para poder desarrollar planes integrales de conservación preventiva, que redundará en evitar los efectos negativos de los factores de degradación que ya están actuando o eventualmente podrían hacerlo.

## Ficha de monitoreo

### Ubicación General del sitio

Carpeta catastral: .....

Dirección: .....

Padrón: .....

Esp. Público (N° y denominación): .....

Propiedad:

Público  Privado

### Caracterización del bien cultural

Identificación: .....

Descripción (si fuera posible agregar cronología):.....  
.....

Dimensiones: .....

Grado de protección:

MHN  BID  Área de cautela arqueológica  Otro

Especificar.....

Proyecto de investigación / Investigador / Año

.....  
.....

### Ubicación del bien en el padrón

Se presenta:

A la intemperie  Bajo techo  Ambos

Posicionado:

En la medianera  En pared interna  Dentro del padrón (sin involucrar medianera ni pared interna)

En el subsuelo  En planta baja

Orientación:

N-S  E-W  NE-SW  NW-SE

**Zonificación**

Área exclusión  Área de uso restringido  Área de uso Intensivo

Área de amortiguación

**Entidad Arqueológica**

Componentes:

muro  cimiento  cubierta  pavimento  otros

Especificar: .....

Elementos constitutivos:

piedra  ladrillo  mortero de arena y cal  mortero de barro   
revoque  revestimiento  metal  otro

Especificar:.....

Descripción muros:

Nº de muros

Paramento A

Observación:.....

Paramento B

Observación:.....

Corte horizontal

Observación:.....

Corte longitudinal

Obsevación:.....

Descripción pavimentos:

.....

Descripción cubierta:

.....

Elementos agregados:

Material.....

Apoyado  Adosado  Cubrir  Cortar  Rellenar

**Factores /agentes de deterioro**

*Factores Ambientales/Climáticos:*

- Viento (1)
- Precipitación (2)
- Agua (3)
- Temperatura (4)
- Diferencia térmica (5)
- Granizo (6)
- HR (7)
- Fluctuación HR (8)
- Radiación (9)
- Polución (10)
- Otro (11)

Especificar:.....  
.....  
.....

*Factores naturales accidentales:*

- Temporal (12)
- Incendio (13)
- Inundación (14)
- Otro (15)

Especificar:.....  
.....  
.....

*Factores Antrópicos:*

- Vandalismo (16)

Especificar: (*puede ser grafitis, quemas/fogatas, piqueteo, explosiones, etc*).....  
.....  
.....

Negligencia (17)

Especificar: *(puede ser limpieza incorrecta, actividades incorrectas: sobrecarga del sitio)*.....  
.....  
.....

Factores Antrópicos accidentales:

- Incendio (18)
- Inundación (19)
- Otro (20)

Especificar:.....  
.....  
.....

Fecha inicio accidente:.....  
Fecha finalización accidente:.....  
Observaciones:.....

Biodeterioro:

- Desarrollo de musgo (21)
- Desarrollo de líquenes (22)
- Desarrollo de otras especies vegetales (23)
- Presencia de insectos y sus nidos (24)
- Presencia de roedores y sus nidos (25)
- Presencia de otros vertebrados (26)
- Deposición de animales (excrementos) (27)
- Otro (28)

Especificar:.....  
.....  
.....

**Patología (efectos /alteraciones)**

Erosión  Fisura  Grieta  Fractura  Faltante de partes

Desagregación de mortero  Pérdida de mortero

Debilitamiento de juntas  Deposición partículas  Formación de Costras

Aparición de focos de corrosión  Aparición de manchas

Modificación color  Eflorescencias



Tachaduras  Grafitis

Otro

Especificar:.....  
.....  
.....

Observaciones:.....  
.....  
.....

**Tratamientos de conservación previos**

SI  NO  s/d

Descripción.....

Fecha de aplicación.....

Responsable.....

**Mapeo de patologías**

	A	B	C	D
1				
2				

**Registro fotográfico**

- Panorámica
- Detalles si correspondiera

Fecha revisión:.....

Responsable:.....

## Bibliografía

AIC

1994. Código de ética y normas para el ejercicio profesional. *Apoyo*. (5:1):1-6.

Bacci, M. E.

2012 “La puesta en valor y apropiación social de la Ciudad Universitaria de Caracas, herramientas indispensables para su sostenibilidad como Patrimonio Mundial” en: 40 años de la Convención de Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial, Cultura y Desarrollo en América Latina y el Caribe (Turismo y Territorio, clave para el Desarrollo Comunitario). Querétaro, Qro., 18-20 de julio 2012. UNESCO. INAH. Pag. 110-119.

Canadian Conservation Institute

2014 <https://www.cci-icc.gc.ca/resources-ressources/agentsofdeterioration-agentsdedeterioration/index-eng.aspx>

Cirujano, C., García, A.L. y Laguna, T.

2009 “El mantenimiento de los bienes culturales como garantía para su conservación” en: *Ge-conservación* n° 0, p. 21-33.

<http://www.fds.es/docftp/fi11881RevistaGEIIC0.pdf>

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DEL GEIIC

2009. Medio siglo de Conservación Preventiva. Entrevista a Gaël de Guichen. *Grupo Español de Conservación IIC* n° 0: 35-44. <http://www.ge-iic.com/ojs/index.php/revista/article/viewFile/62/pdf> .Consultada: mayo 2014.

E.C.C.O.

Directrices Profesionales de E.C.C.O: la profesión y su código ético  
Bruselas, 2002

García, M., de la Calle, M. y Mínguez, M. del C. “Capacidad de carga turística y espacios patrimoniales. Aproximación a la estimación de la capacidad de carga del conjunto arqueológico de Carmona (Sevilla, España)” en: *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* N° 57 - 2011, págs. 219-241

ICOM-CC

1984. El conservador-restaurador: una definición de la profesión. Grupo de trabajo para la formación en conservación y restauración. Copenhague.

ICOM-CC

2008. Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible, resolución que se presentará a los miembros del ICOM-CC durante la XV Conferencia Triannual, Nueva Delhi.

ICOMOS

1964. Carta de Venecia. International Congress of the Architects and Technicians of Historic Monuments.

ICOMOS

1972. Carta Italiana del Restauero.

ICOMOS

1987. Nueva Carta del Restauero. De la Conservación y Restauración de los objetos de arte y cultura.

ICOMOS

1999. Carta de Burra para Sitios de Significación Cultural (ICOMOS Australia)  
[http://www.international.icomos.org/charters/burra1999\\_spa.pdf](http://www.international.icomos.org/charters/burra1999_spa.pdf)

ICOMOS

2008 Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural, Québec.

ICOMOS-ICAHM

1990. Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico. Carta de Lausana.

Isaza, J.L.

2012 “Paisaje Cultural Cafetero de Colombia: paisaje cultural productivo, vivo y sustentable”, en: 40 años de la Convención de Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial, Cultura y Desarrollo en América Latina y el Caribe (Turismo y Territorio, clave para el Desarrollo Comunitario). Querétaro, Qro., 18-20 de julio 2012.UNESCO. INAH. Pag. 30-41.

López Morales, F.

2012 “Introducción general” en:  
40 años de la Convención de Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial, Cultura y Desarrollo en América Latina y el Caribe (Turismo y Territorio, clave para el Desarrollo Comunitario). Querétaro, Qro., 18-20 de julio 2012.UNESCO. INAH. Pag.14-23.

Meira, A. L.

1999 “Preservación del Patrimonio Cultural en núcleos urbanos en el sur del Brasil. Las experiencias de Antonio Prado, Novo Hamburgo y Porto Alegre”. En: Cuadernos Indicadores para la evaluación del estado de Conservación de Ciudades Históricas. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Compilador IAPH p.p.45- 53.

Millet, I.

2012. Repensando la conservación. Las nuevas tecnologías aplicadas a la conservación preventiva. Revista Catalana de Museologia Mnemòsine. Nº 4: 177-190.  
<http://museusinovestecno.files.wordpress.com/2012/09/repensando-la-conservacic3b3n-ignasi-millet-castellano.pdf> Consultada: mayo 2014.

Ministerio de Cultura y Sociedad de mejoras públicas de Cartagena

S/F “Manual de uso temporal y aprovechamiento económico del espacio público de las murallas del Centro Histórico de Cartagena de Indias, bien de interés cultural del ámbito nacional e inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO” pág. 1-29

<http://www.fortificacionesdecartagena.com/es/manual-uso-murallas.pdf>

Salas, M. del P.

2014 “La gestión de riesgos como herramienta para la planificación de medidas de seguridad” en: V Jornadas Patrimonio en peligro: El patrimonio papel en situaciones de riesgo: Planes de Emergencia, 11 y 12 de agosto 2014, Escuela Lino Enea Spilimbergo, Ciudad de las artes, Córdoba.

UNESCO Comité del Patrimonio Mundial

2002 Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial

UNESCO en Perú y Ministerio de Cultura Perú.

2012 “Plan de Manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac. Resumen Ejecutivo”. Equipo del plan de manejo, consultores J. L. Isaza Londoño, et. al, p:1-40  
[http://ghn.globalheritagefund.com/uploads/documents/document\\_2108.pdf](http://ghn.globalheritagefund.com/uploads/documents/document_2108.pdf)

Varela, A.

2012 “Patrimonio y Turismo” en: 40 años de la Convención de Patrimonio Mundial. Patrimonio Mundial, Cultura y Desarrollo en América Latina y el Caribe (Turismo y Territorio, clave para el Desarrollo Comunitario). Querétaro, Qro., 18-20 de julio 2012. UNESCO. INAH. Pág. 24-29.

### **3- “Protocolo para el manejo integral de bienes arqueológicos inmuebles expuestos *in situ*”**

El presente documento fue elaborado teniendo como base el “**Manual de Directrices para los planes de manejo integral de sitios urbanos con bienes arqueológicos inmuebles expuestos *in situ***” del Departamento de Arqueología-CPCN, con el fin de **facilitar su aplicación.**

#### **Objetivos Generales**

1. Establecer lineamientos teóricos-metodológicos para la adecuada gestión de sitios patrimoniales urbanos con presencia de bienes arqueológicos inmuebles.
2. Aportar las condiciones técnicas necesarias para el uso y manejo de estos sitios, previendo que en dicho espacio puedan desarrollarse actividades: culturales, recreativas, sociales, deportivas, comerciales, entre otras.
3. Promover un manejo adecuado del entorno en que está inserto el bien, así como la apropiación de la comunidad respecto del mismo.

#### **Actividades estratégicas a instrumentar**

1. **Establecer una zonificación del sitio** de referencia con el fin de prever la protección de los bienes culturales existentes y contemplar los usos posibles del área.
2. **Promover la conservación** de los bienes patrimoniales.
3. **Prevenir las ocupaciones y utilizaciones indebidas** del espacio y bienes patrimoniales.
4. **Difundir, socializar.**
5. **Definir pautas para el uso temporal de los espacios de referencia**, determinando las obligaciones y prohibiciones que se deben considerar para el uso del bien.

#### **1. Zonificación del sitio**

Tiene como objetivo identificar, delimitar y caracterizar diferentes áreas en el sitio definiendo sus pautas de manejo. La zonificación responde a las características del bien cultural, estado de conservación, potencial para la investigación, uso social del espacio, infraestructura disponible.

##### *Tipos de zonificación:*

##### 1.a) Zona de uso intensivo

Corresponde a las áreas en donde las actividades propuestas se podrán desarrollar con mínimas limitaciones, siempre considerando la protección de los bienes allí presentes. En estas áreas, dependiendo de la evaluación de la situación de los bienes (características, ubicación, estado de conservación), se deberá determinar los tipos de actividades a desarrollar. De igual manera, habrá que determinar las actividades que podrán desarrollarse si el área correspondiera al sector comercial, financiero, deportivo, entre otros.

#### 1.b) Zona de uso restringido

Corresponde a las áreas en donde las actividades tendrán limitaciones preestablecidas. Son zonas en proceso de investigación y/o conservación; se les atribuye un uso limitado y condicionado. De acuerdo a las diferentes gestiones realizadas, por ejemplo planes de conservación y desarrollo, será posible una redefinición de las mismas, introduciéndolas gradualmente en las zonas de uso intensivo.

#### 1.c) Zona de exclusión

Se consideran áreas donde las actividades serán nulas, con excepción de aquellas efectuadas en beneficio de los bienes existentes (por ejemplo: proyectos de investigación/conservación; los recorridos y visitas técnicas y planificadas).

#### 1.d) Zona de amortiguación

En aquellos lugares que corresponda, se definirán sectores de transición entre las áreas de exclusión y las áreas de uso restringido. En estas zonas se podrán realizar actividades, sin embargo deberán ser predefinidas.

#### Líneas de acción específicas:

- 1) Definir y caracterizar las zonas, considerando los tipos mencionados supra, delimitándolas en plano.
- 2) Establecer si existen elementos a ser contemplados en los monitoreos y planes de conservación.
- 3) Establecer los usos y actividades posibles de realizar y promover en cada zona.
- 4) Señalizar, si corresponde, los límites de cada zona. Se sugieren utilizar elementos que se integren de forma armónica con el sitio, sin competir con los bienes arqueológicos.
- 5) Evaluar periódicamente la pertinencia y efectividad de la zonificación propuesta (deberán establecerse indicadores para efectuar la evaluación).

Responsabilidades: serán de la CPCN y cuando se trate de centros culturales se realizarán las coordinaciones pertinentes con los actores responsables de dichos espacios.

## **2. Promover la conservación de los bienes**

Siguiendo los lineamientos y directrices manejados en la actualidad por diferentes documentos internacionales al respecto de la conservación y salvaguarda de los bienes materiales culturales, apostamos a la conservación preventiva de los mismos.

Entendemos que la protección y preservación de los bienes in situ, debe ser abordada en el marco de programas de monitoreo y mantenimiento sistemático y permanente del bien.

Con el objetivo de evaluar los estados de conservación, los posibles riesgos o amenazas y poder desarrollar los planes de monitoreo y mantenimiento de los bienes, tomando decisiones al respecto de su preservación, se deben identificar y analizar los diferentes factores o agentes implicados en la alteración o deterioro de los bienes culturales.

En primera instancia, se habrá de analizar el bien y el entorno sobre el que se quiere actuar; luego cuantificar los daños, caracterizando los agentes de deterioro o alteración y sus incidencias sobre el bien o conjunto de ellos.

Líneas de acción específicas:

- 1) Aplicar la “Ficha de Monitoreo” (se adjunta propuesta de ficha), para garantizar el seguimiento y control del estado de conservación del bien.
- 2) Capacitar al personal de la institución cultural, en el uso y aplicación de la ficha de monitoreo y en conceptos de conservación y patrimonio.
- 3) Documentar los factores de deterioro del bien, así como preparar la cartilla de riesgos (vinculada a la gestión de riesgos).
- 4) Realizar la evaluación técnica de la información generada en el monitoreo (con una frecuencia de 2 veces al año).
- 5) Planificar las estrategias de intervención de conservación en las estructuras que lo requieran.

Responsabilidades: serán de la CPCN y cuando se trate de centros culturales se realizarán las coordinaciones pertinentes con los actores responsables de dichos espacios.

**3. Prevenir las ocupaciones y utilizaciones indebidas**

Dependiendo de si el espacio en que se encuentra el bien cultural cumple funciones comerciales, culturales, deportivas, recreativas, etc., y de la zonificación establecida, se deberá identificar y establecer claramente las restricciones al uso que regirán en relación al entorno del bien.

A modo de ejemplo del tipo de medidas preventivas que deberán ser aplicadas para garantizar la preservación del bien cultural en un local comercial (en un ambiente cerrado):

- 1- no deberán existir fluctuaciones de HR ni de temperatura. Se recomienda una HR por debajo de 60% y una temperatura de 18 a 22°C. El espacio deberá estar ventilado y con monitoreos de la HR, colocando aire acondicionado o deshumidificador;
- 2- no se podrá adosar ni embutir ningún elemento en la entidad patrimonial (equipamiento, canalizaciones de eléctrica, sanitaria, calefacción, etc.), evitando el impacto físico;
- 3- se deberá garantizar la percepción visual del bien, generándose un área de reserva en toda la extensión del mismo (la dimensión del área será a convenir, según las características del bien);
- 4- en la limpieza del bien, no utilizar agua, detergentes, ni productos químicos (evitando la afectación química). La misma debe ser realizada únicamente con aspiradora, no utilizar cepillos, escobas ni ningún elemento que produzca abrasión (desgaste en la superficie con la subsecuente remoción de mortero y otros elementos constitutivos), lo cual implicaría una limpieza mecánica inadecuada;

- 5- evitar contaminantes provenientes de diferentes fuentes (grasas, gases, etc.).

En los sitios ubicados en sectores de actividad cultural y recreativa por ejemplo, en los cuales es frecuente la afluencia de público es importante realizar un análisis de la capacidad de carga y grado de vulnerabilidad en las áreas próximas a los bienes, a los efectos de evitar acciones perjudiciales para la preservación de los mismos.

Por tanto, en estos sitios las restricciones (si bien se repiten las mencionadas para el sector comercial) estarían vinculadas además a gestionar adecuadamente el flujo de visitantes (control de afluencia), evitando saturación de los sitios con bienes culturales y preservando su integridad y autenticidad.

#### Líneas de acción específicas:

- 1) Estudiar la capacidad de carga. En los casos en donde el uso del bien incluya afluencia de público, como en los centros culturales.
- 2) Manejar “a priori” un límite máximo de visitantes/usuarios.
- 3) Capacitar al personal de seguridad y mantenimiento en la preservación del sitio.
- 4) Diseñar cartelería explicativa y educativa sobre el uso apropiado del espacio y los cuidados respecto a los bienes patrimoniales.
- 5) Consultar a la CPCN sobre aquellas actividades y usos que puedan impactar indirectamente en la preservación de los bienes como: pirotecnia, alta vibración, eventos que involucren concentraciones altas de público y excedan la capacidad de carga del sitio o área;
- 6) Evitar todos los impactos directos, es decir, todas las actividades que requieran manipular las estructuras arqueológicas (pintarlas, perforarlas, utilizar algún agente químico sobre ellas) y actividades que produzcan contaminantes (gases tóxicos o productos nocivos).

#### Responsabilidades:

Los centros culturales en los cuales se emplaza el bien, se responsabilizarán de los numerales 1, 2, 4 y 6.

Cuando los bienes se encuentren en espacios comerciales, les corresponderá a los responsables de tales espacios, cumplir con los numerales 4 y 6.

En cuanto al numeral 3, la responsabilidad será de la CPCN y en lo referente al numeral 5, cada espacio, sin excepción, deberá realizar la consulta a la CPCN.

En relación al numeral 6, ante cualquier duda en relación a las actividades no autorizadas, se deberá consultar a la CPCN.

#### **4. Difundir/Socializar**

Para alcanzar el objetivo de difusión y apropiación social de los bienes patrimoniales existen variadas estrategias: visitas guiadas; actividades de recreación; programas de educación y revalorización del patrimonio; creación de centros de información e interpretación; así como diseñar piezas de comunicación y difusión (Bacci, 2012).

Por otro lado, se deberán prever y contemplar estrategias para difundir y socializar la información proveniente de los bienes presentes en espacios cuyo destino no se corresponde con el sector cultural o recreativo; nos referimos por ejemplo a los espacios comerciales, financieros, etc.



Líneas de acción específicas:

- 1) Desarrollar estrategias de comunicación en relación a los bienes culturales para asegurar su conservación.
- 2) Definir el mensaje a transmitir (identificar los componentes que definen el sitio como su historia, materiales, ubicación, entre otros), con el fin de promover el o conjunto de bienes culturales.
- 3) Diseñar e instalar cartelería y señalética, que deberá integrarse a las cualidades del sitio. Sus características de diseño y colocación no deberán interferir con la lectura del bien o conjunto de ellos.
- 4) Diseñar folletos informativos sobre los bienes presentes, así como de los recaudos o precauciones a tener en cuenta durante la visita al sitio (instructivos para los visitantes).
- 5) Incluir en la página web información referente al sitio y recomendaciones para su conservación.
- 6) Promover y establecer programas de Guías. El personal destinado a realizar las visitas guiadas es un promotor importante para la transmisión tanto de la información correspondiente al sitio, como de las medidas de conservación y cuidados que deben tenerse en el transcurso de la visita.
- 7) Desarrollar charlas, talleres, cursos y distintos encuentros destinados a la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas en el sitio, o sobre temas relacionados a la conservación, historia del lugar, entre otros, con el fin de comunicar y socializar el conocimiento.
- 8) Planificar la utilización de otros medios de comunicación, incorporando tecnología de punta.

Responsabilidades:

Corresponderá a cada centro cultural la responsabilidad de estos numerales. Sin embargo, podrán realizarse las consultas y coordinaciones que sean necesarias con la CPCN; por ejemplo, para desarrollar aquellos temas referentes a la conservación del bien.

El numeral 3 deberá ser, asimismo, de responsabilidad de los espacios comerciales, los cuales podrán realizar las consultas que sean necesarias a la CPCN.

**5. Definir pautas para el uso temporal de los espacios de referencia**

Varios riesgos derivan del uso temporal de los espacios donde se emplazan bienes culturales, podemos discriminarlos en:

- a. los que producen afectación física al bien o conjunto de bienes y que interfieren o contaminan la armonía entre los bienes y su entorno;
- b. los que provocan alteración en la circulación y afectan el disfrute de los bienes y
- c. los riesgos eventuales por el uso temporal de los espacios.

En relación al primer grupo, los riesgos se vinculan a las cargas que implica el desarrollo de los eventos temporales en áreas con presencia o potencial presencia de

bienes (como ejemplos: rodamientos que deterioran pavimentos; fijaciones y amarres en muros, pavimentos, cimientos, etc.; uso de elementos inapropiados para delimitar espacios; utilización de propagandas que producen contaminación visual; deterioro del paisaje urbano).

En relación a la afectación de la movilidad: pueden existir limitaciones de circulación que imponen los organizadores; o limitaciones por la llegada de vehículos para descarga de materiales en inmediaciones de espacios con bienes.

Por último, en relación a los riesgos por el uso temporal de los espacios: se vinculan con las tres fases de uso temporal; montaje, operación y desmonte del evento (por ejemplo: llegada del equipo que puede producir sobrecarga en la cimentación; desmonte y traslado de equipos desde el vehículo que puede provocar deterioros por arrastre, roturas por negligencia, instalación del equipo que puede provocar realización de amarres, apoyos, fijaciones sobre los elementos constitutivos de los bienes culturales).

Algunas consideraciones que deben tenerse en cuenta para el uso temporal:

- las acciones desarrolladas en los espacios con presencia de bienes, no deben impactar negativamente a los mismos;
- se deben prever corredores de circulación para realizar el traslado de los equipos y materiales que sean necesarios para los eventos;
- no fijar ningún elemento sobre las estructuras arqueológicas, ni perforar los materiales constitutivos de las mismas;
- no usar adhesivos, grasas, pinturas u otras sustancias contaminantes que puedan alterar los elementos constitutivos de los bienes;
- para instalar mobiliario habrán determinados criterios a seguir: una carga puntual a definir, altura determinada, colocación en espacios donde no impidan la movilidad ni obstaculicen el acceso al sitio, no colocar mobiliario sobre los bienes;
- si debieran utilizarse toldos, se emplearán con restricciones: instalarse en lugares que no impidan la visual, deben ser auto portantes, elaborados con materiales y colores sin contrastes visuales negativos y resistentes a altas temperaturas;
- no instalar pasacalles, vallas, u otro tipo de publicidad sobre los bienes ni en vías ni espacios públicos de su área de influencia;
- cuando termine el evento y se desmonten los equipos, el espacio utilizado debe entregarse en las mismas condiciones como fue recibido.

Líneas de acción específicas:

- 1) Desarrollar acciones de supervisión y monitoreo de las actividades, con el objetivo de evaluar los impactos sobre el bien y su entorno.
- 2) Tener presente que toda obra que desee realizarse en un MHN deberá ser presentada ante la CPCN para su estudio y evaluación, asimismo, se deberá realizar un Estudio de Impacto Arqueológico si correspondiera.
- 3) En base a la zonificación realizada del sitio, se permitirá la realización de distintas actividades en la Zona de Uso Intensivo. El uso de las Zonas de Uso Restringido o de Exclusión requerirá de una evaluación previa por parte de los actores responsables de la gestión del sitio entre ellos la CPCN.
- 4) A toda institución, asociación, empresa, particular, etc., que solicite el uso del espacio se le entregará por parte de la institución cultural un instructivo, el mismo deberá explicitar el valor de los bienes presentes; definir las áreas de uso

- permitido; la capacidad máxima de personas que pueden ingresar; las actividades no permitidas.
- 5) Establecer algún tipo de sanción en caso de incumplimiento de las directrices de uso del sitio.
  - 6) Considerar el establecimiento de una póliza de seguros.
  - 7) Restringir actividades de alto impacto, atendiendo al numeral 3 de las actividades estratégicas: “Prevenir las ocupaciones y utilizaciones indebidas”.

## **Ficha de monitoreo de bienes arqueológicos inmuebles expuestos *in situ***

La ficha constituye una herramienta de prevención, garantizando el control y seguimiento del estado de conservación de los bienes, de sus elementos estructurales y funcionales, así como de los materiales constitutivos. Con la información sistematizada, identificando las diversas situaciones o problemas que afectan a los bienes, se podrán evaluar los tipos de intervención a efectuar en los mismos.

### Metodología de aplicación de las fichas

Una vez identificadas y definidas las áreas para monitoreo, el personal que ha sido capacitado para supervisar las condiciones de conservación de los bienes arqueológicos, en los talleres anteriormente mencionados, realizarán las observaciones macroscópicas que permitan sistematizar la información requerida en las fichas.

En la ficha de monitoreo que se adjunta se explicitan, los agentes agresores. Consideramos como los de mayor probabilidad de incidencia sobre los bienes culturales *in situ*: HR, temperatura inadecuada, radiación UV, polución, polvo, viento, microorganismos, insectos, roedores, vegetación, negligencia, vandalismo, incendios, inundaciones, entre otros y por otro, las patologías factibles debido a la acción de los primeros. En un primer momento de la aplicación de la ficha, las patologías serán visualizadas macroscópicamente; eventualmente se podrán realizar visualizaciones a escala micro.

Se deberán establecer las interrelaciones posibles entre las patologías existentes y los agentes o factores de deterioro, interrelaciones que deben considerarse no sólo vinculadas a escala mínima (unidad analizada, como por ejemplo: una pared), sino teniendo en cuenta todo un sistema en el cual está comprendida la unidad (en el ejemplo anterior: la pared forma parte de un conjunto monumental, o constituye un componente aislado pero enmarcado en un entorno particular donde se vincula a un conjunto de factores del contexto que lo circunda).